Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 08

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N°03/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI SECTOR 1- CAAZAPÁ DEL SENEPA" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.713.-

Asunción, 22 de Abril de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 03/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI SECTOR 1- CAAZAPÁ DEL SENEPA– PLURIANUAL – I.D. N° 395.713 y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORANDO D.T.A.A N° 65/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, el DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1236/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, por un monto total de Gs. 27.000.000 (guaraníes, veintisiete millones) para el ejercicio fiscal 2.021. Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales" El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Unidad de Asesorías Jurídica, Dirección Administrativa y Dirección Técnica del SENEPA.

Que, analizado la Carta de Invitación elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA

Dr. Hernán Diosnel Rodríguez Enciso
Director General
SENEPA - M S P B S

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N°03/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI SECTOR 1- CAAZAPÁ DEL SENEPA" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.713.-

Que, por Resolución S.G. N° 089/21, de fecha 18 de febrero de 2021 se establece que la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2021.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 8 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 07 a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes las siguientes modalidades: a contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 11) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado, la UOC 01 y las UOC's 02,03,04,05,06 y 07, SUB UOC's y UEP deberán presentar el Formulario N° 1 posteriormente deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) los Formulario N° 2 ,3 y 4 para la aprobación del llamados y consolidación de las que sean necesarias, conforme fechas estimadas de Inicio de Llamado programado.*

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General del SENEPA – suscriba la Resolución que apruebe la Carta de Invitación del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI - SECTOR 1- CAAZAPÁ del SENEPA" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.713.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA

Dr. Hernán Diosnel Rodríguez Enciso
Director General
SENEPA - M S P B S

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 08

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N°03/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI SECTOR 1- CAAZAPÁ DEL SENEPA" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.713.-

...///

22 de Abril de 2021.
Hoja 3 de 4.-

Que, la Unidad de Asesorías Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 03/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 89 de fecha 18 de febrero de 2021 y Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del SENEPA la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Carta de Invitación del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI - SECTOR 1- CAAZAPÁ del SENEPA" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.713.-

Artículo 2°. Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3°. Establecer que la Carta de Invitación del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA

Dr. Hernán Diosnel Rodríguez Enciso
Director General
SENEPA - M S P B S

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 08

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N°03/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI SECTOR 1- CAAZAPÁ DEL SENEPA" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.713.-

...///

22 de Abril de 2021.
Hoja 4 de 4.-

Artículo 4°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución. -

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Locación de Inmueble N° 03/2021. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- 1 (un)Representante de la Unidad de Asesorías Jurídica.
- 1 (un) Representante de la Direccion Administrativa.
- 1 (un) Representante de la Direccion Técnica.

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07, a incorporar en la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENEPA

DR. HERNÁN DIOSNEL RODRÍGUEZ ENCISO
DIRECTOR GENERAL - SENEPA